

DECRETO U. DE C. N° 2018 - 154

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Lo resuelto en el Decreto U. de C. N°2018-044 de 27 de marzo de 2018, relacionado con el derecho a solicitar, por vía excepcional, el reconocimiento de la Jerarquía de Instructor a los Colaboradores Académicos en las condiciones establecidas en dicho instrumento.
2. Que, atendida la materia sobre la cual se resuelve en el señalado decreto, y conforme a lo establecido en el artículo N°46 N° 2 y 5 de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, correspondía al Consejo Académico analizar y pronunciarse sobre lo resuelto, exigencia que no se cumplió.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el N° 1, resolutive del señalado Decreto, el ejercicio del derecho a solicitar dicho reconocimiento venció el 30 de abril de 2018.
4. La necesidad de elaborar una política integral relativa a los colaboradores académicos y planta académica regular.
5. Lo dispuesto en el artículo 33, 46 N°s 2 y 5 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-075.

RESUELVO:

1. Derógase a contar de esta fecha el Decreto U. de C. N°2018-044, de fecha 27 de marzo de 2018.

Transcríbase a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a los Decanos; a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General

Concepción, 7 de septiembre de 2018



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL